

VISTOS:

1. El desarrollo de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 06 de mayo del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 308 al N° 311, adoptado en la Quincuagésima Segunda (52ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 06 de mayo del año 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 07.05.2026 13:06:19
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 07.05.2026 11:24:23
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



**ACUERDOS QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA (52°) SESION ORDINARIA DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA
06 DE MAYO DEL AÑO 2026.**

ACUERDO N° 308 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan otorgar el beneficio de incentivo al retiro voluntario Ley N° 21.135, artículo N° 1, para los funcionarios municipales Sra. Jaqueline Jeldres Silva, Planta técnico del Juzgado de Policía Local, grado 11° E.S.M. con antigüedad municipal de 34 años, un total de bonificación de \$ 21.424.065, Sr. Juan Carlos González Alvarado, conductor del Departamento de Operaciones, Planta auxiliar, grado 13° E.S.M., antigüedad municipal de 27 años, total de bonificación \$ 17.321.329.-, Sr. Eduardo Gaez Cárdena, Planta administrativo del Juzgado de Policía Local, grado 12° E.S.M., antigüedad municipal de 32 años, total bonificación \$ 18.473.385 y Sra. Mariela Gallegos Vera, Contrata administrativo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, grado 13° E.S.M, antigüedad municipal de 15 años, total de bonificación \$ 15.329.666.-

ACUERDO N° 309 : El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con el voto de rechazo del concejal Juan Patricio Godoy y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan adjudicar la licitación pública ID N° 660872-7-LR26, denominada “Servicios de aseo en dependencias Municipales para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas”, al proveedor FullService Sur LTDA, plazo de ejecución en 24 meses, el gasto que demande esta licitación no podrá superar los \$713.760.096.- (IVA incluido).

ACUERDO N° 310 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la solicitud de patente de alcoholes a nombre del contribuyente Sociedad Gastronomica Schulz SPA, actividad restaurante diurno, letra C, ubicado en calle Imperial N° 701 de la comuna de Puerto Varas.

ACUERDO N° 311 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la solicitud de patente de alcoholes a nombre del contribuyente Inversiones D Y C spa, actividad Restaurante diurno y nocturno, letra C, ubicado en calle Estación N° 140 de la comuna de Puerto Varas.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA (52°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 06 DE MAYO DEL AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 06 de mayo del año 2026, siendo las 09:37 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Juan Patricio Godoy
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo
- Don Raúl Monsalves Carrasco

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; don Tito Barra, Administrador Municipal; doña Carolina Delgado, Encargada Departamento Recursos Humanos; doña Sandra Rain, Encargada de Rentas y Patentes.

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Quincuagésima Segunda (52°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

- 1.1. Acta 51° Sesión Ordinaria
- 1.2. Acta 06° Sesión Extraordinaria "Cuenta Pública Gestión Municipal año 2025"
- 1.3. Acta 07° Sesión Extraordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 2.1. Carta Juntas de Vecinos de Puerto Varas y Agrupación de Usuarios del Transporte
- 2.2. Solicitud Formal de Audiencia Junta de Vecinos N° 1 La Cruz
- 2.3. Carta Club Social y Deportivo Taekwondo In Nae Puerto Varas
- 2.4. Oficio N° OF74310/2026 - Contraloría General de la Republica
- 2.5. Carta Taller Mujeres Artesanas en Cerámica Rosas del Lago
- 2.6. Oficio N° 59/2026 - Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue
- 2.7. Oficio N° OF82349/2026 – Contraloría General de la República

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 3.1. Decreto Alcaldicio N° 2089 de fecha 23.04.2026

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

- 4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

- 5.1. Retiro Voluntario (Recursos Humanos)
- 5.2. Licitación "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales "
(Administración Municipal)
- 5.3. Solicitud Patente de alcoholes Sociedad Gastronómica Schulz SPA (Rentas y Patentes)
- 5.4. Solicitud Patente de Alcoholes Inversiones D y C SPA (Rentas y Patentes)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

7.- PUNTOS VARIOS:

- 7.1. Concejal Rodrigo Schnettler
 - a) Solicitudes viales en pasaje Machmar
 - b) Estado de avance de Solicitud de cambio de nombre de calle Colo Colo a Fundadores del 81

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; en primer lugar quisiera mencionar que el concejal Juan Patricio Godoy, ha solicitado que podamos extender un silencio por el fallecimiento de uno de nuestro vecinos me refiero a don Carlos Quilodran, ex funcionario municipal, ex director de la escuela de Petrohué, que falleció hace algunas semanas atrás, así que en ese mismo contexto, le extendo un abrazo de presencia, de cariño, de respeto hacia su familia y por cierto a todos sus familiares y cercanos y extendo ese sentimiento de todo el Concejo Municipal para con él y su familia así que solicito que podamos darle un minuto de silencio a Don Carlos Quilodran (Q.E.P.D).

Sr. Alcalde señala; se encuentra en sala don Juan Lobos, presidente del Club de Ciclismo Puerto Varas y en ese contexto el que es que el concejal Rodrigo me ha solicitado hacer referencias de su presencia aquí respecto al club y esa gran copa que nos acompaña.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler; quería por supuesto saludar al Club Deportivo Social y Cultural Ciclistas Puerto Varas, encabezado aquí su representación por don Juan Lobos, que hace unas semanas atrás no habíamos tenido concejos, por lo cual, no lo podíamos hacer público el Club Ciclista participó del nacional Ruta Master realizado en Chillán y organizado también por la federación nacional de ciclismo de Chile, donde obtuvieron el mejor desempeño del torneo con cuatro medallas de oro, dos medallas de plata, y una medalla de bronce, además, en para ciclismo el deportista Ignacio Oyarzún obtuvo dos medallas de plata en la en las especialidades de tándem bicicleta doble y gran fondo larga distancia, de esta manera el club se consagró como primer lugar en el medallero general de la de la competencia.

Además, los cuatro medallistas de oro, clasificaron directamente al campeonato mundial del gran fondo de UCI 2026, que se realizará en Iseco, Japón desde el 26 hasta el 30 de agosto, los ciclistas que fueron premiados fueron en oro Paula Viertel en master b2, Silvia Figueroa master C2, Ariel Concha master B1 y Eleodoro Garrido master E plata Francisco Opazo en el máster de uno y Eleodoro Garrido master e y bronce José Mora master en C2.

Yo creo que es muy bueno considerar y reconocer este logro deportivo para nuestra comuna, porque Club Ciclista Puerto Varas nos viene representando ya hace mucho rato, desde por lo menos desde que yo estoy participando del Concejo Municipal nos ha ido representando nacional e internacionalmente y lo cual también lleva el nombre de Puerto Varas de nuestra comuna a nivel sudamericano e internacional.

El próximo año se va a realizar el nacional de ruta mástil para ciclismo 2027 en el sector playa venado balneario del lago Llanquihue, serían más de 1000 participantes que si podemos recordar el Iron Man, esto también va a ser una muy buena instancia para nuestros deportistas, para nuestro comercio y para nuestra comuna, así que habíamos pensado premiar los corredores en esta instancia, pero vamos a hacerlo para la próxima semana, porque por temas laborales y de distancias geográficas no pueden estar aca.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 51° Sesión Ordinaria

Se aprueba el Acta N° 51 Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de abril del año 2026.

1.2. Acta 06° Sesión Extraordinaria “Cuenta Pública Gestión Municipal año 2025”

Se aprueba el Acta N° 50 Sesión Ordinaria, celebrada el día 23 de abril del año 2026.

1.3. Acta 07° Sesión Extraordinaria

Se aprueba el Acta N° 50 Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de abril del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Juntas de Vecinos de Puerto Varas y Agrupación de Usuarios del Transporte.

Se recibe carta de los representantes de la Juntas de Vecinos Puerto Varas y la Agrupación de usuarios del transporte, con fecha 6 de abril año 2026, en la cual manifiestan su legítima preocupación por las recientes alzas en los precios de los combustibles y el impacto directo que esto genera tanto en el costo de la locomoción como en el presupuesto de las familias de nuestra comuna.

En ese contexto, solicitan evaluar posibles medidas y estrategias que permitan mitigar este impacto económico en la comunidad.

2.2. Solicitud Formal de Audiencia Junta de Vecinos N° 1 La Cruz.

Se recibe Solicitud Formal de Audiencia por parte de la Junta de Vecinos N° 1 La Cruz, de fecha 09 de abril 2026, para tratar materias urgentes de seguridad territorial, infraestructura urbana y proyectos pendientes de ejecución, tales como: Ocupación ilegal dentro del territorio de la Junta de Vecinos, Proyecto de Pavimentación Participativa calle Baquedano, Seguridad vecinal y control de ocupaciones irregulares, Mejoramiento de infraestructura barrial y temas varios.

2.3. Carta Club Social y Deportivo Taekwondo In Nae Puerto Varas.

Se recibe carta con fecha 07 de abril de 2026, enviada por don Miguel Agüero Soto, quien solicita en su calidad de Presidente del Club Social In Nae Puerto Varas un espacio que cumpla con las condiciones necesarias para realizar el evento anual “Copa Puerto Varas” en la especialidad de Taekwondo, programada para los días 20 y 21 de junio, fechas ya comprometidas con la Federación IND y otras academias.

2.4. Oficio N° OF74310/2026 - Contraloría General de la Republica.

Se recibió Oficio N° OF74310 de la Contraloría General de la República, con fecha 17 de abril 2026, mediante el cual reiteran el requerimiento de remitir los estados financieros correspondientes al término del ejercicio contable correspondiente al año 2025, lo que deberá ser acatado dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio, de no ser así se debe aplicar la medida disciplinaria dispuesta en el artículo 9, inciso 3 de la Ley N° 10.336 al Director de Administración y Finanzas o a quien subroge.

2.5. Carta Taller Mujeres Artesanas en Cerámica Rosas del Lago.

Se recibe carta del Taller de Mujeres Artesanas en Cerámica “Rosas del Lago”, mediante la cual realizan una cordial invitación a la actividad de clausura del taller “Dándole color al barro”, realizada con el financiamiento entregado por el Fondo de Comunidad del Gobierno Regional de Los Lagos, programado para el día lunes 27 de abril a las 10:30 hrs, en la Casa de la Cultura de la I. Municipalidad de Puerto Varas.

2.6. Oficio N° 59/2026 - Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue.

Se recibe Oficio N° 59/2026 mediante el cual la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Llanquihue convoca a reunión de directorio el día 15 de mayo a las 12:00 hrs en el auditorio del Relleno Sanitario La Laja de la comuna de Puerto Varas.

2.7. Oficio N° OF82349/2026 – Contraloría General de la República.

Se recibe de la Contraloría General de la Republica Oficio N° OF82349/2026 de fecha 28 de abril del año 2026, señalando de forma concluyente que no se accederá a la solicitud del edil Juan Patricio Godoy, de realizar una auditoría de cumplimiento para verificar la recepción y posterior comunicación de productos de fiscalización de Contraloría al Concejo Municipal de Puerto Varas, ya que el Secretario Municipal ha obrado correctamente, conforme a lo prevenido en el artículo 85 inciso final de la Ley N° 18.695 a fin que los informes sean puestos a

conocimiento del respectivo concejo según lo dispone el artículo 55 del mismo texto legal, entendiéndose en tal sentido, que dichos oficios remisores deben ser dirigidos al cuerpo colegiado, a través del su secretario, y no a cada uno de los concejales individualmente.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

3.1. Decreto Alcaldicio N° 2089 de fecha 23.04.2026.

Se gestiona el Decreto Alcaldicio N° 2089 de fecha 23 de abril del año 2026, en el cual se establece que a contar del día martes 22 de abril año 2026, se proclama a don Raúl Monsalves Carrasco, como concejal de la comuna de Puerto Varas, esta designación se realiza en reemplazo del concejal Nicolás Yunge Jurgensen, conforme a lo establecido en los incisos 1° y 2° del artículo 78 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por el periodo restante para concluir el mandato correspondiente.

A su vez, se adjunta el Acta de Proclamación y Juramento de la nueva autoridad comunal.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Plan Costo de la Vida: Lanzamos el Plan de Apoyo al Costo de la Vida, con una inversión de \$293 millones que beneficiará a más de 2.500 hogares. Incluye kits de aseo y eficiencia energética, seis sacos de leña por familia, cuatro vales de gas para adultos mayores y refuerzo en ayuda alimentaria con hasta cinco cajas al año. Prioriza a adultos mayores, mujeres jefas de hogar y familias monoparentales.

2. Lanzamiento campaña de invierno: Lanzamos la Campaña de Invierno 2026 desde nuestro SAR, reforzando la red de salud ante el aumento de enfermedades respiratorias como influenza y COVID-19, con atención SAR 24/7 y más horas médicas, implementación de Fast Track para casos leves, reorganización de CESFAM y CECOSF, refuerzo de salas IRA y mayor acceso a telesalud; además, seguimos impulsando la vacunación contra la influenza con una meta del 80%, priorizando a los grupos de riesgo.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Kuchen Tag: En pleno otoño se realizó esta celebración puertovarina con la participación de 35 stands dedicados a las tradiciones culinarias traídas por los colonos alemanes al sur de Chile y que en Puerto Varas se transformó en una tradicional celebración. A ella asistieron más de 10 mil personas, que disfrutaron del evento pese al cambio de fecha.

2. Fiesta del Cauchao: Con gran éxito se llevó a cabo este fin de semana la tercera versión de la Fiesta del Cauchao y los Frutos del Bosque, en el sector de Colonia

Tres Puentes. Una celebración que reunió a la comunidad en torno a la gastronomía local, destacando los sabores únicos del bosque nativo de nuestra comuna. Las y los asistentes disfrutaron de una variada oferta de productos, artesanías, talleres para todas las edades, música en vivo y una amplia propuesta culinaria pensada para toda la familia.

3. Muestra folclórica “Nuestras raíces”: En calle techada Santa Rosa el Departamento de Cultura a través de la Oficina de Folclore, organizó el evento denominado Muestra Folclórica “Nuestras Raíces”, donde durante dos jornadas se presentaron 21 agrupaciones pertenecientes a la unión comunal del folclor de nuestra comuna.

4. Firma comodato Colegio de Profesores: Damos el primer paso hacia una nueva Biblioteca Municipal. El municipio, junto al Colegio de Profesoras y Profesores de Chile, impulsan la construcción de la futura biblioteca pública en la ex Casa del Maestro, ubicada en la intersección de calle Santa Rosa con Mirador y que fue entregada en comodato a la casa edilicia por 49 años.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Comuna Verde.

1. Lanzamiento Plan Composteras: En Delegación Municipal de Ensenada se realizó el lanzamiento del Programa piloto de Compostaje y Vermicompostaje, iniciativa que se enmarca en el Plan “Puerto Varas Huella 0”. Este piloto cuenta con un plazo de ejecución de 172 días para la distribución y capacitación en composturas y vermicomposteras

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Instalación cámaras de seguridad: Seguimos avanzando con dotación de nuevas cámaras de teleprotección en la comuna: Sergio Altamirano con Centenario, Odilo Horn con Nicanor García. Mayor prevención y presencia en puntos claves de la comuna.

2. Entrega uniformes y escalas bomberos: Concretamos la entrega de equipamiento al Cuerpo de Bomberos en el marco de la donación del 1% del presupuesto municipal, reafirmando el compromiso permanente de la comuna con una institución clave para la seguridad y protección de nuestras familias, y avanzando en un financiamiento acorde a la relevancia de su labor.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Retiro Voluntario.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Carolina Delgado Altamirano, Encargada Departamento Recursos Humanos.

Ley N° 21.135 Otorga Beneficios De Incentivo Al Retiro Para Los Funcionarios Municipales

Ley N° 21.135:

- Art. N° 1: Establécese una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales, (...) que fija el Estatuto Administrativo, que en el periodo comprendido entre **el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria.**

PRINCIPALES CONSIDERACIONES DEL RETIRO VOLUNTARIO

BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO

- Es equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, con un máximo de 6 meses.

BONIFICACION COMPLEMENTARIA

- Corresponde a un beneficio equivalente a 5 meses de remuneración, el cual, sumado a la bonificación por retiro, no puede exceder un total de 11 meses.

PROMEDIO DE REMUNERACIONES

- Para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses, inmediatamente anteriores al cese de funciones.

ACUERDO CONCEJO

- El alcalde someterá al acuerdo del concejo municipal el otorgar a los funcionarios acogidos a este beneficio una bonificación por retiro complementaria.

LAS BONIFICACIONES

- No será imponible ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal.

ANTECEDENTE DE FUNCIONARIO

POSTULACIÓN AL RETIRO VOLUNTARIO **JACQUELINE ELICEA FRANCISCA JELDRES SILVA**

Año 2024 postuló al incentivo al retiro

RESOLUCIÓN N° 6911 de fecha 13 de octubre del año 2025

Otorga los cupos previstos para el año 2024, de la ley N° 21.135 Incentivo al Retiro Voluntario

RENUNCIA VOLUNTARIA

Con fecha 24 de noviembre de 2025, presenta carta de renuncia, en la cual señala que esta se hará efectiva a contar del 1 de abril de 2026

DECRETO N°1690/2026

Aprobó la renuncia voluntaria de la Sra. Jacqueline Jeldres Silva.

ANTIGÜEDAD EN EL MUNICIPIO

34 años de antigüedad en el Servicio Público (año 1991)

POSTULACIÓN AL RETIRO VOLUNTARIO JUAN CARLOS GONZÁLEZ ALVARADO

Año 2023 postuló al incentivo al retiro

RESOLUCIÓN N° 6911 de fecha 13 de octubre del año 2025

Otorga los cupos previstos para el año 2024, de la ley N° 21.135 Incentivo al Retiro Voluntario

RENUNCIA VOLUNTARIA

Con fecha 24 de noviembre de 2025, presenta carta de renuncia, en la cual señala que esta se hará efectiva a contar del 1 de abril de 2026

DECRETO N°1900/2026

Aprobó la renuncia voluntaria del Sr. Juan Carlos González Alvarado.

ANTIGÜEDAD EN EL MUNICIPIO

27 años de antigüedad en el Servicio Público (año 1998)

POSTULACIÓN AL RETIRO VOLUNTARIO EDUARDO EFRAIN GAEZ CÁRDENAS

Año 2023 postuló al incentivo al retiro

RESOLUCIÓN N° 6911 de fecha 13 de octubre del año 2025

Otorga los cupos previstos para el año 2024, de la ley N° 21.135 Incentivo al Retiro Voluntario

RENUNCIA VOLUNTARIA

Con fecha 04 de noviembre de 2025, presenta carta de renuncia, en la cual señala que esta se hará efectiva a contar del 1 de abril de 2026.

DECRETO N°1857/2026

Aprobó la renuncia voluntaria del Sr. Eduardo Gaez Cárdenas.

ANTIGÜEDAD EN EL MUNICIPIO

32 años de antigüedad en el Servicio Público (año 1993)

POSTULACIÓN AL RETIRO VOLUNTARIO **MARIELA DEL CARMEN GALLEGOS VERA**

Año 2023 postuló al incentivo al retiro

RESOLUCIÓN N° 6911 de fecha 13 de octubre del año 2025

Otorga los cupos previstos para el año 2024, de la ley N° 21.135 Incentivo al Retiro Voluntario

RENUNCIA VOLUNTARIA

Con fecha 20 de octubre de 2025, presenta carta de renuncia, en la cual señala que esta se hará efectiva a contar del 1 de abril de 2026.

DECRETO N° 1902/2026

Aprobó la renuncia voluntaria de la Sra. Mariela del Carmen Gallegos Vera.

ANTIGÜEDAD EN EL MUNICIPIO

15 años de antigüedad en el Servicio Público

CALCULO BONIFICACIÓN

BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO

CALCULO RETIRO VOLUNTARIO SRA. JACQUELINE JELDRES SILVA

REMUNERACION MENSUAL BRUTA ACTUALIZADA	\$ 23,371,707
PROMEDIO REMUNERACION ACTUALIZADA	\$ 1,947,642
MONTO BON. POR RETIRO 6 MESES (+)	\$ 11,685,854
MONTO BON.COMPLEMENTARIA 5 MESES, ART. N° 1, LEY 21.135 (+)	\$ 9,738,211
TOTAL BON. MUNICIPAL (=)	\$ 21,424,065

CALCULO RETIRO VOLUNTARIO SR. EDUARDO GAEZ CARDENAS

REMUNERACION MENSUAL BRUTA ACTUALIZADA	\$ 20,152,784
PROMEDIO REMUNERACION ACTUALIZADA	\$ 1,679,399
MONTO BON. 6 MESES (+)	\$ 10,076,392
MONTO BON.COMPLEMENTARIA 5 MESES, ART. N° 1, LEY 21.135 (+)	\$ 8,396,993
TOTAL BON. MUNICIPAL (=)	\$ 18,473,385

**CALCULO RETIRO VOLUNTARIO
SR. JUAN CARLOS GONZALEZ ALVARADO**

REMUNERACION MENSUAL BRUTA ACTUALIZADA	\$ 18,895,995
PROMEDIO REMUNERACION ACTUALIZADA	\$ 1,574,666
MONTO BON. POR RETIRO 6 MESES (+)	\$ 9,447,998
MONTO BON.COMPLEMENTARIA 5 MESES, ART. N° 1, LEY 21.135 (+)	\$ 7,873,331
TOTAL BON. MUNICIPAL (=)	\$ 17,321,329

**CALCULO RETIRO VOLUNTARIO
SRA. MARIELA GALLEGOS VERA**

REMUNERACION MENSUAL BRUTA ACTUALIZADA	\$ 16,723,272
PROMEDIO REMUNERACION ACTUALIZADA	\$ 1,393,606
MONTO BON. 6 MESES (+)	\$ 8,361,636
MONTO BON.COMPLEMENTARIA 5 MESES, ART. N° 1, LEY 21.135 (+)	\$ 6,968,030
TOTAL BON. MUNICIPAL (=)	\$ 15,329,666



Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°585 / 2026

Puerto Varas, 22 de Abril del 2026

Nombre Entidad (Servicio):	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Identificador Codificador del Estado (ID):	PE-MUN-00390

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Nombre proveedor:	Jacqueline Elicea Francisca Jeldres Silva
Rut proveedor:	8.207.859-2
Imputación presupuestaria:	215.23.01.004 "Desahucio e indemnizaciones"
Área de gestión:	1-1-8
Código INI (proyectos):	-
Año ejercicio presupuestario:	2026

Monto total contemplado en el presupuesto:	\$170.000.000.
Monto comprometido a la fecha:	\$0.
Monto comprometido por el acto administrativo:	\$21.424.065.
Saldo final:	\$-
Información adicional (Detalle):	destinado a financiar la bonificación por retiro voluntario y bonificación complementaria Ley N° 21.135/2019



Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°586 / 2026

Puerto Varas, 22 de Abril del 2026

Nombre Entidad (Servicio):	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Identificador Codificador del Estado (ID):	PE-MUN-00390

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Nombre proveedor:	Juan Carlos Gonzalez Alvarado
Rut proveedor:	7.952.513-8
Imputación presupuestaria:	215.23.01.004 "Desahucio e indemnizaciones"
Área de gestión:	1-1-8
Código INI (proyectos):	-
Año ejercicio presupuestario:	2026

Monto total contemplado en el presupuesto:	\$170.000.000.
Monto comprometido a la fecha:	\$0.
Monto comprometido por el acto administrativo:	\$17.321.329.
Saldo final:	\$-
Información adicional (Detalle):	destinado a financiar la bonificacion por retiro voluntario y bonificacion complementaria Ley N° 21.135/2019



Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°587 / 2026

Puerto Varas, 22 de Abril del 2026

Nombre Entidad (Servicio):	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Identificador Codificador del Estado (ID):	PE-MUN-00390

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Nombre proveedor:	Eduardo Efrain Gaez Cardenas
Rut proveedor:	7.918.004-1
Imputación presupuestaria:	215.23.01.004 "Desahucio e indemnizaciones"
Área de gestión:	1-1-8
Código INI (proyectos):	-
Año ejercicio presupuestario:	2026

Monto total contemplado en el presupuesto:	\$170.000.000.
Monto comprometido a la fecha:	\$0.
Monto comprometido por el acto administrativo:	\$18.473.385.
Saldo final:	\$-
Información adicional (Detalle):	destinado a financiar la bonificacion por retiro voluntario y bonificacion complementaria Ley N° 21.135/2019

Puerto Varas, 22 de Abril del 2026

Nombre Entidad (Servicio):	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Identificador Codificador del Estado (ID):	PE-MUN-00390

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Nombre proveedor:	Mariela Del Carmen Gallegos Vera
Rut proveedor:	9.485.594-2
Imputación presupuestaria:	215.23.01.004 "Desahucio e indemnizaciones"
Área de gestión:	1-1-8
Código INI (proyectos):	-
Año ejercicio presupuestario:	2026

Monto total contemplado en el presupuesto:	\$170.000.000.
Monto comprometido a la fecha:	\$0.
Monto comprometido por el acto administrativo:	\$15.329.666.
Saldo final:	\$-
Información adicional (Detalle):	destinado a financiar la bonificación por retiro voluntario y bonificación complementaria Ley N° 21.135/2019

¿qué remuneraciones se contemplan en el cálculo y cuáles no?

REMUNERACIONES PERMANENTES Y NO PERMANENTES

PERMANENTES

- SUELDO BASE
- ASIG. MUNICIPAL
- ASIG. LEY 18.717
- ASIG. LEY 18.675 ART 10
- ASIG. LEY 19.529
- ASIG. ZONA
- COMPLEMENTO DE ZONA
- BIENIOS S/ZONA
- ASIG. PROFESIONAL
- LEY 20.008 – P.M.G BASE
- LEY 20.008 – P.M.G INSTITUCIONAL
- LEY 20.008 – P.M.G COLECTIVO
- ZONA-PLA. SUPLEMENTARIA*

NO PERMANENTES

- INCREMENTO
- AGUINALDOS
- BONO ESPECIAL
- OTROS.

ACUERDO RETIRO VOLUNTARIO

Sra. Jacqueline Jeldres Silva

Juzgado Policía Local, Planta Técnico, grado 11° E.S.M.	Antigüedad Municipal de 34 años.	Total bonificación: \$21.424.065.-
---------------------------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

Sr. Juan Carlos González Alvarado

Conductor del Depto. de Operaciones, Planta Auxiliar, grado 13° E.S.M.	Antigüedad Municipal de 27 años.	Total bonificación: \$17.321.329.-
------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

Sr. Eduardo Gaez Cárdenas

Juzgado Policía Local, Planta Administrativo, grado 12° E.S.M.	Antigüedad Municipal de 32 años.	Total bonificación: \$18.473.385.-
----------------------------------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

Sra. Mariela Gallegos Vera

DIDECO, Contrata Administrativo, grado 13° E.S.M.	Antigüedad Municipal de 15 años.	Total bonificación: \$15.329.666.-
---------------------------------------------------	----------------------------------	------------------------------------

Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 54 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Bonificación por retiro complementarios de los funcionarios:

Juan Carlos González Alvarado, Mariela Gallegos Vera, Eduardo Gaez Cárdenas, Jacqueline Jeldres Silva

Fecha: Miércoles 22 de abril de 2026.

Lugar: Sala 1 de Reuniones del Concejo Municipal

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda

Concejal Antonio Horn Cruz

Señorita Carolina Delgado Altamirano, Jefe de Recurso Humanos

Don benjamín Currieco Ortega, Encargado de Oficina de Personal

Hora inicio 09: 07

Presenta Señorita Jefa de RRHH Carolina Delgado quien indica que toda persona según ley 21.135 toda Mujer de 60 años y Hombre de 64 años pueden postular a retiro complementario. Presenta datos a considerar, bonificaciones no imponibles ni tributables, no se consideran rentas para ningún efecto legal. Los Beneficiarios son:

Sra. Jacqueline Elicea Francisca Jeldres Silva, postulo en 2024, salió llamada en resolución 6911 del 13 octubre 2025, presenta renuncia voluntaria el 24 de noviembre del 2025, se hace efectiva a contar del 1 de abril del 2026, decreto que aprueba renuncia es el 1690 del 2026, se desempeñaba en JPL, en calidad de planta, escalafón técnico grado 11, Antigüedad 34 años en el servicio.

Don Juan Carlos González Alvarado, postulo en 2023 en resolución 6911 de fecha 13 de octubre de 2025, presenta carta de renuncia el 24 de noviembre de 2025 haciéndose efectiva renuncia el 1 de Abril 2026, decreto de aprobación es el 1900 de año 2026, 27 años de servicio, se desempeñaba en depto. de operaciones como conductor, últimamente como conductor del Sr. Alcalde, calidad jurídica planta, escalafón auxiliar con grado 13.

Sr. Eduardo Efraín Gaez Cárdenas postulo en 2023, resolución 6911 de fecha 13 de octubre de 2025, presenta renuncia con fecha 04 de noviembre, se hace efectiva a contar del 1 de abril de 2026, decreto aprobatorio 1857 año 2026, 32 años de antigüedad, se desempeñaba en JPL calidad jurídica planta, escalafón administrativo con grado 12.

Sra. Mariela del Carmen Gallegos Vera, postulo en 2023, llamada en resolución 6911 del 13 de octubre de 2025, presento renuncia el 20 de octubre de 2025, se hace efectivo renuncia el 1 de abril de 2026, decreto que aprueba 1902 de 2026,

antigüedad de 15 años, funcionaria de Dideco Área Depto. Social, a contrata escalafón administrativo con grado 13.

Se presentan los montos con sus respectivos bonos, se detallan las remuneraciones que se contemplan como permanentes y no permanentes, se detallan también los acuerdos voluntarios con las respectivas reparticiones.

Se presentan a la comisión la forma de cálculo que consideran remuneración mensual bruta actualizada, promedio remuneración actualizada, monto bono por retiro 6 meses, monto bono complementario 5 meses.

Los Montos a percibir por funcionario son los siguientes:

Sra. Jacqueline Jeldres Silva: \$21.424.065.

Sr. Juan Carlos González Alvarado: \$17.321.329.

Sr. Eduardo Gaez Cárdenas: \$18.473.385.

Sra. Mariela Gallegos Vera: \$15.329.666.

Concejal Rodrigo Schnettler consulta por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. El día de ayer 21 de abril se solicitó Certificado de Disponibilidad presupuestaria se le responde. - El monto total entre los cuatro funcionarios que adquieren el beneficio de \$72.548.445. Se aclara a la comisión que estos son fondos 100% municipales, que tienen que estar disponibles en cuentas de retiro de nombre desahucio he indemnizaciones y el monto contemplado en el presupuesto 2026 es de \$170.000.000.- Existe una segunda instancia a percibir por los funcionarios que es el finiquito y esto son fondos de Subdere.

Concejal Rodrigo Schnettler solicita sea enviado a los Concejales la presentación y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y que este último este presente el día de la presentación ante el Concejo Municipal del miércoles 06 de mayo.

Hora de Terminó 09:33.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

5.2. Licitación "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales".

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Tito Barra Hernández, Administrador Municipal y don Fabian Bascur, apoyo profesional.

Servicios de Aseo Integral de la Municipalidad de Puerto Varas ID 660872-7-LR26

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La licitación y Contratación de servicios de aseo y tareas especiales en dependencias municipales, tiene como finalidad no sólo la limpieza de todas las dependencias de la municipalidad, las que abarcan de Ensenada y Nueva Braunau, además, el presente proyecto contempla insumos, todos los materiales de aseo, además del mejoramiento de la oferta del oferente ganador que contempla la Sanitación y desinfección, además de la fumigación o desinsectación de manera cuatrimestral en cada dependencia.

Presupuesto disponible: \$720.000.000 (IVA incluido)

Duración: 24 meses.

Duración: 31 dependencias.

Componentes del servicio de aseo Municipal



El Plan Operacional es el documento flexible que describe y programa las tareas y trabajos que se realizarán mensualmente. Si debe ser modificado, dicha modificación se debe entregar al Municipio a más tardar en 5 días hábiles antes de que se dé inicio al mes siguiente. Entregado el Plan por parte del Contratista, el Municipio (ITS) podrá agregar observaciones que deben ser consideradas. Si el Municipio no modificase el Plan propuesto antes de terminado el mes de ejecución, se entenderá por aprobada la propuesta del Contratista.

ANTECEDENTES GENERALES



Oferentes Participantes

FullService Sur SpA

RUT: 76.242.161-5

Oferta: \$713.760.096.- (IVA incluido)

Tarjeta de perfil del oferente que muestra su estado de habilidad y acreditación. Incluye un botón 'HÁBIL' y un ícono de cámara.

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL
SERVICIOS INDUSTRIALES FULLSERVICE SUR LIMITADA.
RUT 76.242.161-5

Nombre de fantasía Fullservice Sur Ltda

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 04-03-2027

Carlos Arturo Palma Villagrán

RUT: 5.290.467-6

Oferta: \$714.000.000 (IVA Incluido)

✓ HÁBIL



RAZÓN SOCIAL
CARLOS ARTURO PALMA VILLAGRAN
RUT 5.290.467-6

Nombre de fantasía Carlos Arturo

Estado de habilidad HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)

Estado de acreditación Proveedor acreditado hasta 27-07-2026

Evaluación Criterio Técnico Detallada

Componentes del Criterio Técnico

- **Experiencia en administración:**

Máximo 21 puntos

- **Cumplimiento especificaciones técnicas:**

Máximo 15 puntos

- **Oferta Laboral:**

Máximo 12 puntos

- **Cantidad de Trabajadores:**

Máximo 12 puntos

CRITERIO TECNICO						60%
Experiencia del Oferente 35%						
Razón Social	Detalle	Número de experiencias	Puntaje obtenido	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido	
Fulservice Sur		10	100		21	
Carlos Arturo Palma Villagrán	En las experiencias acompañadas no se establecen números de personas contratadas, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4 se debe indicar la cantidad de personas contratadas, de lo contrario no serán considerados.	0	0	35%	0	
Cumplimiento Especificaciones Técnicas Requerimientos Técnicos y mejora de oferta						25%
Razón Social	Detalle	Puntaje obtenido	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido		
Fulservice Sur	Se realizará servicios de Sanitización y desinfección, adicionalmente se realizará fumigación o desinsectación de manera cuatrimestral en cada dependencia.	100		15		
Carlos Arturo Palma Villagrán	Mejora la oferta con Sistema de Desodorización automática en áreas comunes y sistema de bacteriocida en baños, inodoros y urinarios	100	25%	15		
Oferta Laboral de Trabajadores						20%
Razón Social	Detalle	Puntaje Obtenido	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido		
Fulservice Sur		100		12		
Carlos Arturo Palma Villagrán		100	20%	12		
Cantidad de Trabajadores						20%
Razón Social	Cantidad de Trabajadores	Puntaje obtenido	PONDERACIÓN	Puntaje Obtenido		
Fulservice Sur	más de 25	100		12		
Carlos Arturo Palma Villagrán	más de 25	100	20%	12		
Resumen						
Razón Social	Puntaje					
Fulservice Sur	60					
Carlos Arturo Palma Villagrán	39					

RESUMEN DE PUNTAJES											
Razón Social	CRITERIO TECNICO 60%				Criterio Económico 25%	Comportamiento Contractual Anterior 5%	Cumplimiento de los Requisitos Formales 4%	Programa de Integridad 2%	Declaración Ambiental Simple 2%	Sello Mujer 2%	TOTAL
	Experiencia del oferente 35%	Cumplimiento Especificaciones Técnicas 25%	Oferta Laboral de Trabajadores Residentes en la Comuna 20%	Cantidad de Trabajadores 20%							
Fulservice Sur		60			25,00	4,00	4,00	2,00	2,00	0	97,00
Carlos Arturo Palma Villagrán		39,00			24,99	4,00	4,00	2,00	2,00	0	75,99

Resultado de la Evaluación



Propuesta ajustada a requerimientos municipales con puntuación de 97 puntos. Cumplimiento estricto de bases administrativas, especificaciones técnicas y antecedentes establecidos.

Análisis de Resultados

FullService Sur LTDA obtuvo la puntuación más alta con 97.00 puntos, destacando principalmente en experiencia

CONCLUSIÓN

Conforme a lo anteriormente expuesto y de acuerdo a los criterios de evaluación, se propone, salvo mejor parecer, adjudicar la Licitación ID 660872-7-LR26 “**Servicios de aseo en dependencias Municipales para la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas**”, al proveedor **FullService Sur LTDA**, Rut: 76.242.161-5, a lo anteriormente expuesto, se concluye que la oferta evaluada obtuvo **97.00** puntos. -

El gasto que demande esta licitación no podrá superar los **\$713.760.096.-** (IVA incluido) (léase, setecientos trece millones setecientos sesenta mil noventa y seis pesos.) IVA incluido.

Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 53 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Licitación Servicios de Aseo Dependencias Municipales

Fecha: martes 21 de abril de 2026

Lugar: Sala de Reuniones de Concejo Municipal

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda

Concejal Antonio Horn Cruz

Sr. Tito Barra Hernández, Alcalde (S) Administrador Municipal

Sr. Marcelo Caro Alvarado, Director de Media Ambiente

Sr. Fabian Bascur Montenegro, Coordinador de Seguimiento y Monitoreo de procesos de Adm. Municipal

Sr. Daniel Mancilla García, Administración Municipal

Sra. Jessica Kortmann Ralil, Depto. de Adquisiciones

Sra. Polet Solar Barria, Apoyo Administrativo Concejal Juan Patricio Godoy

Sr. Rodrigo Hidalgo Solís, Apoyo Administrativo

Concejala Pamela Bongain Acevedo

Hora inicio 09: 05

Expone Administrador Municipal Don Tito Barra, en cuanto a la externalización de los Servicios de aseo, bases se publicaron en marzo, esto se comenzó a trabajar el año pasado, cerro el 21 de marzo, entonces se presentan los dos oferentes que quedaron en el proceso.

Se pretende externalizar el servicio de aseo de todas las dependencias del municipio, presupuesto es de \$720.000.000.- por 24 meses, son 31 dependencias, se detallan todas las dependencias en donde se realizarían las mantenciones de aseo, esto incluye dependencias de Ensenada y Nueva Braunau, se puede extender a Cuartel de Patrullaje Mixto excepto Parque Cerro Philippi.

Se indican las tareas diarias, semanales, mensuales, anuales y semestrales las que se detallan en particular, el contratista debe velar por las horas, días a trabajar, tareas, equipamiento, informes mensuales de cumplimiento y medidas seguridad, el contratista entrega un plan de trabajo mensual el cual puede ser modificado por el Municipio.

Se recibieron dos ofertas a través de mercado público, se detallan etapas y plazos, fecha de acta de apertura, y de adjudicación referencial que da el sistema.

Se indican los criterios de evaluación, requisitos formales y porcentajes, Sr. Administrador indica que los criterios de evaluación son similares a la del Parque Cerro Philippi a modo de buscar la seriedad de la empresa.

Se indican las dos empresas participantes:

Fullservice Sur Spa. por \$713.760.096 iva incluido, \$29.740.004 iva incluido al mes, acreditada en el portal, es admisible.

Carlos Arturo Palma Villagrán por \$714.000.000.- Monto mensual de \$29.750.000.- Iva incluido también acreditada en el portal, es admisible.

Se presentaron 11 empresas a la visita Inspectiva realizada con profesionales de Medio Ambiente, se aclara que se revisaron las dependencias más grandes del Municipio.

Don Fabian Bascur procede a detallar la Evaluación de Criterios Técnicos de ambas empresas en materias de experiencias, Don Carlos Palma no acreditó experiencia, Fullservice Sur Spa acreditó, 10 experiencias, todas referentes al servicio público, acreditadas con certificados.

En los otros subcriterios están iguales, en cuanto a trabajadores ambos mantienen 25 trabajadores.

Concejal Antonio Horn consulta en donde tuvo menos puntaje Carlos Palma, se le responde en experiencia, consulta también si es externo el aseo, se le responde que es externo e interno abarcando baños, fachadas etc., eso es parte de la planificación.

Solicita medidas de resguardo por temas de seguridad de documentación dado que los funcionarios externos no tienen responsabilidad administrativa.

Don Tito Barra indica que se toman los respaldos necesarios para este tema Concejal Tamara Rammsy consulta por las condiciones laborales, salariales.

Don Tito Barra comenta que existen valores de mercado asociados al ítem de salarios, se establece y se considera el mínimo establecido por la ley, se estiman \$700.000.- Bruto por trabajador, estimativo.

Se presentan los criterios ponderados y resumen de puntajes, Full Service Sur Spa obtiene 97,00% y Carlos Palma Villagrán 75.99%. - Fullservice Sur Spa su principal fortaleza fue su experiencia, se propone adjudicación, no podrá superar la oferta iva incluido.

Don Tito Barra presenta planilla con los valores de cómo se llegó a este presupuesto en cuanto al servicio de las distintas dependencias, vestimentas, zapatos de seguridad, gorro, chalecos multiuso, papel higiénico, jabón, cloro, combustible para movilización, insumos de oficina para la empresa.

Se evalúa permanencia de personal en las diferentes dependencias en cuanto a tiempo y horario, se realiza análisis de mercado el cual de acuerdo a la oferta se genera un leve ahorro para el Municipio.

Concejal Horn consulta por multas y resguardos del municipio, Don Tito Barra indica que hará llegar las cláusulas de resguardo para el Municipio en caso de incumplimiento.

Don Fabian Bascur detalla cuatro causales de cobro de garantía en caso de incumplimiento.

El monto de garantía es el 5% del monto neto adjudicado de acuerdo a la ley. Se detallan también las cláusulas de termino de contrato, son cinco.

Concejal Rodrigo Schnettler consulta por los actuales funcionarios que realizan las funciones de aseo.

Don Tito Barra indica que el objetivo es profesionalizar el servicio, si bien hay funcionarios para este servicio, muchas veces cuando hay actividades se debe cerrar bulevar pues no pueden pasar más de doce horas en funciones, no es que los trabajadores queden sin trabajo, se verá caso a caso, evaluar condición contractual y ver reubicaciones la gran mayoría de los auxiliares indica Don Tito Barra que no estamos haciendo esta licitación para despedir gente o funcionarios, la finalidad es profesionalizar y luego reubicar, es parte de los criterios de evaluación que la empresa pueda contratar funcionarios que actualmente prestan servicios como auxiliares en el municipio.

Concejal Rodrigo Schnettler solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual se le indica se adjuntará, Don Tito Barra indica que este acuerdo tentativo será puesto en tabla para el Concejo Ordinario del miércoles 6 de mayo.

Hora de Termino 09: 45.

Argumento Voto de Rechazo concejal Juan Patricio Godoy: mi fundamentación está basada en lo siguiente; la administración tendría que haber trabajado con las personas afectadas en este momento, que son los trabajadores, que son los trabajadores que hacen el trabajo de aseo limpieza de las dependencias municipales, tendrían que haber considerado al cuerpo colegiado, porque es parte de la toma de decisiones que estamos haciendo en este momento, porque nosotros somos los actores que al final más que los directores o encargados departamento, que son los que evalúan o llevan a cabo una licitación somos nosotros quienes votamos sobre todo partidas de dinero que son bastante grandes, entonces a mí también vuelvo a reiterar otros los fundamentos es el daño psicológico que han ocasionado con esta decisión que ustedes dicen que han consensado hace casi un año, pero cuántas han sido las reuniones que tuvieron con los funcionarios, por qué no actuaron a tiempo cuando vieron que probablemente el trabajo era deficiente en pasar el dedo por alguna ventana, por algún artefacto o aparato de oficina de algún mesón escritorio, etc; ahí es donde ustedes son responsables de que se haya hecho un trabajo de fiscalización con respecto a esta materia que en cierta manera ustedes cuestionan contratando o llamando licitación a este servicio, vuelve Puerto Varas, la administración municipal del alcalde Tomás Garate Silva y su equipo de gestión a causar un daño económico también al municipio vuelvo a reiterar ya se perdieron cerca de mil millones de pesos por la inacción de la administración

entregando en bandeja esa pérdida de dinero que ocasiona un detrimento a las arcas municipales.

Yo me pongo del lado de los trabajadores, de esta humilde gente que no va a tener la certeza del día de mañana si va a tener la continuidad que ha tenido con este tiempo, porque lo más sensato, respetuoso hubiese sido que se sienten a conversar con cada uno de ellos o decirle a contar de ahora estas cosas van a cambiar para mejor, para que ustedes estén tranquilos, hagan un mejor trabajo pero no actuar casi de manera arbitraria y poniendo en riesgo el presupuesto municipal, pero sobre todo la salud emocional mental de estos humildes trabajadores que con tanto esfuerzo se dedican a trabajar para que medianamente luzca bien la municipalidad, porque si partimos por eso de quizás culpar de un mal trabajo, veamos cómo está la fachada que aquí se ha presentado cuántas veces la limpieza del frontis de la municipalidad, que es una asquerosidad y nadie de ustedes ha sido capaz de hacer valer esa presentación que se ha hecho acá, entonces, yo realmente me encuentro confundido con esta decisión que ustedes han tomado, porque no han considerado los actores principales que ahora van a ver afectado en su salud emocional respecto a esta decisión.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Rechaza.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.3. Solicitud Patente de alcoholes Sociedad Gastronómica Schulz SPA.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada Departamento Rentas y Patentes.

ANTECEDENTES:

- La Ley 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Decreto Exento N°1.761 del 21/04/2011, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Otorgamiento, Renovación y Traslado de Patentes.
- El Decreto Exento N°5775 del 24/12/2025, que Aprueba la Ordenanza Municipal de Expendio de Alcoholes para la comuna de Puerto Varas.
- El Trabajo con Comisión de Turismo y Fomento Productivo, para la revisión de antecedentes, el día lunes 24 de abril 2026, a partir de las 10:00 hrs. de forma presencial.

- Secretario Comisión Concejal Rodrigo Schnettler y Concejal Raúl Monsalve.

SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANTE DIURNO (LETRA C)

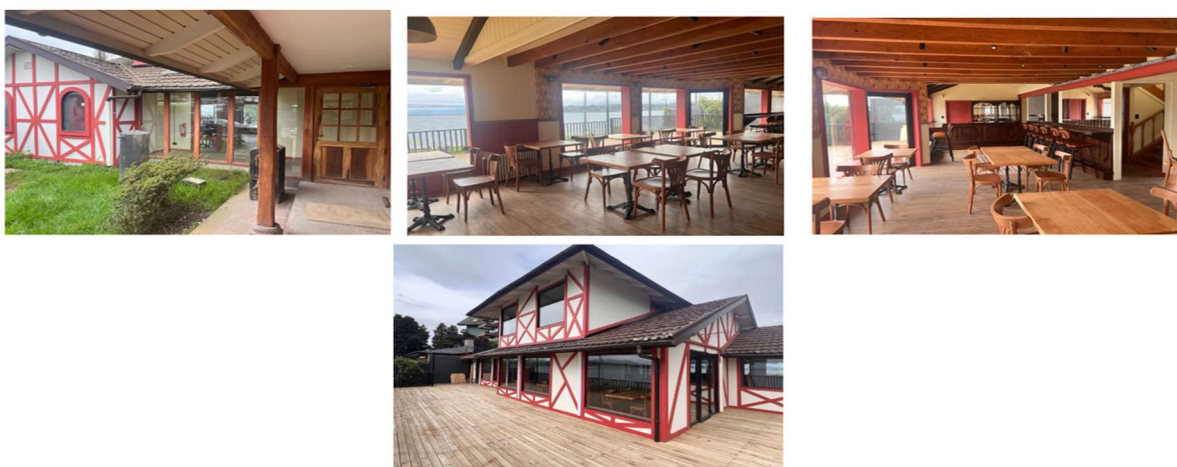
ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- NOMBRE : **SOCIEDAD GASTRONOMICA SCHULZ SPA.**
- GIRO : **RESTAURANTE DIURNO;**

Con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados.

- TIPO PATENTE : **DE ALCOHOLES, CLASE C) LEY 19.925.**

UBICACION: IMPERIAL N° 701



UBICACION: IMPERIAL N° 701

INFORMES	ESTADO
INFORME DE FACTIBILIDAD TECNICA URBANISTICA DE PATENTE	N° 12 DE FECHA 11/02/2026, EMITIDO POR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SIN OBSERVACIONES
INFORME JUNTA DE VECINOS, SEGÚN OFICIO N° 501 DEL 04/03/2026	Dirigido a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Históricas de Puerto Varas <i>Sin Respuesta</i>
SERVICIO DE SALUD	PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA, que autoriza el funcionamiento
NUMERO DE TRABAJADORES A CONTRATAR	12 PERSONAS

Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Raúl Monsalves, Presidente de la Comisión de Fomento Productivo.

Concejal Raúl Monsalves, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 28

Comisión de Fomento Productivo

Tema a tratar: Solicitud patente tipo Letra C.

Sociedad Gastronómica Schulz Spa

Solicitud patente tipo Letra C

Inversiones D&C Spa

Fecha: viernes 24 de abril de 2026.-

Lugar: Sala de Reuniones de Rentas y Patentes

Asisten:

Concejal Raúl Monsalves, Presidente Comisión

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Secretario Comisión de Fomento Productivo.

Señora Sandra Rain Coñecar, Encargada Depto. De Rentas

Luis Burgos Salas, Apoyo Rentas y Patentes

Hora inicio 10: 15

1- La Sociedad Gastronómica Schulz Spa 77.997.972-5 Representada por Don Eduardo Federico José Edwards Zaccarelli, RUT 4.773.825-3.

Solicita patente tipo letra C Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle Imperial N° 701, tiene factibilidad técnica aprobada con el N° 12, del 11 febrero de 2026 - una solicitud de aprobación de JJVV sin respuestas dentro del plazo legal por cuanto se entiende aceptada y resolución sanitaria N° 2610114031 del 25 marzo 2026 aprobada sin problemas, no requiere informe de Carabineros porque es Restaurante. Y se proyecta una contratación de 12 personas.

Se consulta a Unión Comunal histórica de Puerta Varas y no se tuvo respuesta dentro de los 15 días.

No hay presencia de establecimientos educacionales, ni presencia de Unidades Policiales, Militares ni de Salud a 100 metros.

Toda la documentación exigida se encuentra al día.

2.- Inversiones D&C Spa RUT 78.014.513-7, Representada por don Benjamín Alfonso Días Corral, Rut 19.286.423-9 Solicitan patente Letra C Restaurant Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle Estación N° 140, presentan Carta de JJVV, factibilidad técnica N 71 aprobada, pero con una nota invocando art. 4.1.5 de OGUC donde no se autoriza local ruidoso. Mantiene resolución sanitaria aprobada N° 2510679600, el Contrato de Arriendo se encuentra Vigente.

Cantidad de trabajadores son 7.

Toda la documentación exigida se encuentra al día.

No hay presencia de establecimientos educacionales, ni presencia de Unidades Policiales, Militares ni de Salud a 100 metros.

Informe de JJVV de centro histórico fue solicitado, aprobado y enviado por su Presidente don Victor Wellmann.

No requiere informe de Carabineros porque es Restaurante Concejal Rodrigo Schnettler hace hincapié en destacar que es primera vez que se entrega factibilidad técnica para el funcionamiento de un local con una nota invocando el art. 4.1.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción por el tema de los ruidos molestos para los vecinos y que esto permite además fiscalizar esta situación tomando en cuenta especialmente el documento indicado.

Se solicita por parte de concejales presentes adjuntar documento verificador de vecinos al solicitar autorización y algún pantallazo o documento de la DOM comentando la nota referente a la no autorización de ruidos molestos en el documento de factibilidad.

Hora de Término 10: 26

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

5.4. Solicitud Patente de Alcoholes Inversiones D y C SPA.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Sandra Rain, Encargada Departamento Rentas y Patentes.

SOLICITUD DE PATENTE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO (LETRA C)

ANTECEDENTES SOLICITANTE:

- NOMBRE : **INVERSIONES D & C SPA.**
- GIRO : **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO**

Con expendio de bebidas alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparado.

- TIPO PATENTE : **DE ALCOHOLES, CLASE C) LEY 19.925.**

UBICACION: ESTACION N° 140



UBICACION: ESTACION N° 140

INFORMES	ESTADO
INFORME DE FACTIBILIDAD TECNICA URBANISTICA DE PATENTE	N° 71 DE FECHA 18/02/2026, EMITIDO POR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, SIN OBSERVACIONES CON UNA NOTA QUE NO SE AUTORIZA MUSICA EN VIVO
INFORME JUNTA DE VECINOS, SEGÚN OFICIO N° 250	Dirigido a la Junta de Vecinos Centro Histórico Respuesta favorable (No se adjunta Acta ni datos verificadores)
SERVICIO DE SALUD	PRESENTA RESOLUCIÓN SANITARIA, que autoriza el funcionamiento
NUMERO DE TRABAJADORES A CONTRATAR	7 PERSONAS

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay presentación.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Solicitudes viales en pasaje Machmar

b) Estado de avance de Solicitud de cambio de nombre de calle Colo Colo a Fundadores del 81

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 12:54 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas